



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2026

No. 1842

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la inclusión a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026” en el Centro Generador, Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, Dirección del Zoológico de Chapultepec, de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2026 5
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026” en el Centro Generador, Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y Dirección del Zoológico de Chapultepec, ambas de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2026 6

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1782 de fecha 20 de enero de 2026, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA INCLUSIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2026.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la inclusión de la cuota para el Centro Generador **Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, Dirección del Zoológico de Chapultepec**, dicha cuota se autoriza por la Tesorería de la Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE			
	Dirección del Zoológico de Chapultepec			
1.4.1.1.1.3.31	Área de exposiciones	Mes	\$52,858.00	No Aplica

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – Las referencias hechas a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, así como en contratos o convenios, se entenderán referidas a la Dirección General de **los Centros de Conservación de Vida Silvestre**.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2026.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1782 de fecha 20 de enero de 2026, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y DIRECCIÓN DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, AMBAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2026.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de 08 cuotas para el Centro Generador **Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón** y 07 cuotas para el Centro Generador **Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre, Dirección del Zoológico de Chapultepec**, dichas cuotas se actualizan por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 33, en los numerales 1.4.1.1.1.3.9, 1.4.1.1.1.3.10, 1.4.1.1.1.3.11, 1.4.1.1.1.3.19, 1.4.1.1.1.3.20, 1.4.1.1.1.3.21 1.4.1.1.1.3.22 y 1.4.1.1.1.3.23

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE			
	Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón			
1.4.1.1.1.3.9	Uso de espacios para Tren (120 m2)	Mes	\$37,999.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.10	Uso de espacios venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$13,858.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.11	Uso de espacios para área de alimentos (1,500 m2)	Mes	\$99,747.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.19	Uso de espacios para Estacionamiento	Mes	\$29,692.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.20	Uso de espacios para Área de Recuerdos	Mes	\$17,063.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.21	Uso de espacios para Área de Carriolas	Mes	\$11,084.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.22	Uso de espacios para Área de Guardabultos	Mes	\$5,223.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.23	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$13,092.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE			

Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón

1.4.1.1.1.3.9	Uso de espacios para Tren (120 m2)	Mes	\$39,356.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.10	Uso de espacios venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$14,353.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.11	Uso de Espacios para área de alimentos (1,500 m2)	Mes	\$103,308.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.19	Uso de Espacios para Estacionamiento	Mes	\$30,752.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.20	Uso de Espacios para Área de Recuerdos	Mes	\$17,672.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.21	Uso de espacios para Área de Carriolas	Mes	\$11,480.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.22	Uso de Espacios para Área de Guardabultos	Mes	\$5,409.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.23	Uso de Espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$13,559.00	No Aplica

En la página 33, en los numerales: 1.4.1.1.1.3.12, 1.4.1.1.1.3.14, 1.4.1.1.1.3.15, 1.4.1.1.1.3.16, 1.4.1.1.1.3.17, 1.4.1.1.1.3.18 y 1.4.1.1.1.3.24

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE			
	Dirección del Zoológico de Chapultepec			
1.4.1.1.1.3.12	Uso de espacios para área de alimentos y kioscos de postres	Mes	\$309,693.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.14	Uso de espacios para área de Guardabultos	Mes	\$10,188.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.15	Uso de espacios para área de Recuerdos	Mes	\$42,788.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.16	Uso de espacios Herpetario Chapultepec	Mes	\$195,595.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.17	Uso de espacios para Salón de Usos Múltiples	Mes	\$50,939.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.18	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$31,420.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.24	Venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$52,980.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE			
	Dirección del Zoológico de Chapultepec			
1.4.1.1.1.3.12	Uso de espacios para área de alimentos y kioscos de postres	Mes	\$320,749.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.14	Uso de espacios para área de Guardabultos	Mes	\$10,552.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.15	Uso de espacios para área de Recuerdos	Mes	\$44,316.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.16	Uso de espacios Herpetario Chapultepec	Mes	\$202,578.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.17	Uso de espacios para Salón de Usos Múltiples	Mes	\$52,758.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.18	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$32,542.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.24	Venta de fotografías (9.34 m2)	Mes	\$54,871.00	No Aplica

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – Las referencias hechas a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, así como en contratos o convenios, se entenderán referidas a la Dirección General de **los Centros de Conservación de Vida Silvestre**.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2026.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
